

Expediente: **357/25-I1**
Carátula: **BORQUEZ LAURA EVANGELINA c/ ELIAS JULIO CESAR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **13/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ELIAS, JULIO CESAR-DEMANDADO
20309985436 - BORQUEZ, LAURA EVANGELINA-ACTOR
20309985436 - ALVAREZ, GABRIEL ELIAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 357/25-I1



H20901829409

JUICIO: BORQUEZ LAURA EVANGELINA c/ ELIAS JULIO CESAR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 357/25-I1.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 12 de Junio de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: **“BORQUEZ LAURA EVANGELINA c/ ELIAS JULIO CESAR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 357/25-I1.-” y**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en fecha 13/03/2026, el Dr. Gabriel Elías Álvarez, en representación de la Sra. Laura Evangelina Borquez DNI N° 34.281.757, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle s/n, barrio Jardín, Marapa, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán y solicita la concesión del beneficio para litigar sin gastos.
- 2.- Que a fin de acreditar el estado de vulnerabilidad invocado, se incorporaron en fecha 13/05/2026 los informes previstos por el artículo 80, incisos 1, 2 y 3 de la Ley N° 9531 (CPCCT), requisitos de

procedencia exigidos por la normativa procesal vigente, configurando elementos de juicio concordantes y bastantes para viabilizar el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado.

3.- En fecha 27/05/2026 dictaminó el Sr. Fiscal prestando conformidad a la procedencia de la medida. Por lo tanto, verificado el cumplimiento estricto de las exigencias previstas en los artículos 74, 77 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

I - OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de la Sra. Laura Evangelina Borquez DNI N° 34.281.757, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle s/n, barrio Jardín, Marapa, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán, quien será representada por el Dr. Gabriel Elías Álvarez para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.

HÁGASE SABER. -

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.